

TERMINOS DE REFERENCIA
Contrato para Empresas o Entidades Consultoras

“Reforzamiento del proceso de socialización del Estudio Técnico (2010), elaboración del Estudio Técnico del área de ampliación, propuesta de Iniciativa de Ley para ambas asignaciones y actualización de la Ficha Informativa Ramsar del Área de Conservación Manchón-Guamuchal”

1. Introducción

Guatemala está implementando una donación del Fondo de Medio Ambiente Mundial –FMAM¹ para la ejecución del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)”, cuyo ente implementador es el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El objetivo del Proyecto es promover la conservación y el uso sostenible, en el largo plazo, de la biodiversidad marina costera de importancia global a través del manejo efectivo y de manera equitativa de las Áreas Protegidas marino costeras (APMs), que a su vez contribuirán a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca.

Para su ejecución el Proyecto coordina con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- como punto focal del GEF y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- como socio de gobierno, y otros socios estratégicos: a) cofinancistas; Fondo Mundial para el Medio Ambiente - FMAM-, Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, Dirección de Pesca y Acuicultura/Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación DIPESCA/MAGA, Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y b) actores clave; Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Nacional de Bosques –INAB-, municipalidades, comunidades locales, Organizaciones No Gubernamentales –ONGs-, universidades, sector privado.

Durante los 5 años de implementación del Proyecto, se promoverá la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad (BD) marino-costera de importancia global a través de la gestión eficaz y equitativa de áreas protegidas marino-costeras, lo que contribuirá a mejorar el bienestar económico de la población guatemalteca, mediante la creación de dos (2) nuevas áreas protegidas marino-costeras y la ampliación de tres (3) áreas protegidas marino-costeras existentes en la región del Pacífico, la mejora en la eficacia de la gestión y el aumento del financiamiento de dichas APMs.

El Proyecto contribuirá a la protección y uso sostenible de la BD marino costera a nivel local, regional y global, como resultado de la expansión de las áreas protegidas marinas existentes y la creación de nuevas áreas protegidas marinas. Guatemala hará un progreso significativo en la protección de su BD marina costera en la costa del Pacífico.

Específicamente, el Proyecto permitirá un aumento en la protección de las zonas costeras de 6,043.00 hectáreas (ha) a 56,046.82 ha, y la ampliación de la protección de las áreas marinas de 999,44 ha a 108,250.58 ha, incluyendo las zonas de manglares de 4,004.67 ha a 12,803.10 ha. Al final del Proyecto el total de los ecosistemas marino-costeros bajo protección aumentará de 7,042.44 hectáreas a 164,297.40 ha. El Proyecto también permitirá hacer frente a las amenazas de los sectores clave (pesca, puertos / transporte marítimo y desarrollo urbano) con el fin de fortalecer la

¹ Mejor conocido como GEF, Global Environmental Facility

gestión de las APMs y la conservación y utilización sostenible de BD marino costera en la región del Pacífico de Guatemala.

2. Antecedentes de la consultoría

El humedal Manchón-Guamuchal se ubica en el suroccidente de la Costa Sur del país, en jurisdicción de los municipios de Champerico y Retalhuleu, del departamento de Retalhuleu y en el municipio de Ocos, del departamento de San Marcos. El área se localiza principalmente dentro de la cuenca del río Ocosito (o Tilapa) (80.8% del área terrestre), seguido por la cuenca del río Naranjo (13.8%) y la cuenca del río Suchiate (5.4%); todas ellas drenan sus aguas directamente hacia el Océano Pacífico. La cuenca del río Ocosito está compuesta por tres subcuencas: subcuenca Ocosito (o Estero Guamuchal) (65.28%), subcuenca del río Ixquilá (10.0%) y subcuenca del río Ojo (5.52%). La subcuenca Ocosito o Estero Guamuchal, que representa la mayor extensión del área terrestre, drena las aguas del río Ocosito, por lo que es la región que recibe la mayor cantidad de impactos de las actividades humanas relacionadas a esta cuenca. La red hidrográfica del área está formada por 6 ríos permanentes, 16 lagunas o lagunetas y 24 pastizales inundables (CONAP 2010a²).

La importancia natural y cultural de la región ha promovido múltiples esfuerzos para su protección y conservación, dentro de los que se destacan: **a)** la declaratoria del Área de Protección Especial por medio del Artículo 90 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 y sus reformas; **b)** la inserción de 13,942 ha del humedal Manchón-Guamuchal en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales Ramsar, designado como el Sitio No. 725 (25 de abril de 1995); **c)** la declaratoria de la Reserva Natural Privada (RNP) La Chorrera (Resolución 107/98 de fecha 13 de octubre de 1998) con una extensión de 1,242 hectáreas; **d)** su inclusión en la lista de áreas propuestas para la designación como IBAs (Áreas Importantes para la Conservación de Aves), con el registro GT020 en el año 2007; **e)** las gestiones realizadas por el CONAP dentro del marco de trabajo de la implementación del Programa de Trabajo en Áreas Protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, a través del NISP (National Implementation Support Partnership por sus siglas en inglés) mediante el cual se han realizado evaluaciones en el país para determinar los vacíos u omisiones de representatividad ecológica y de conservación del SIGAP, los cuales dieron como resultado un Portafolio de Sitios Terrestres, Dulceacuícola y Marinos, en donde se priorizó la región del Manchón-Guamuchal (CONAP 2010b³); **f)** el área de protección especial a la fecha cuenta con instrumentos técnicos encaminados a dirigir su manejo, entre ellos el Estudio técnico realizado en el año 2010 donde se propone una ampliación del área terrestre y marina, y también recomienda asignar a esta área de protección especial la *Categoría de Manejo III: Refugio de Vida Silvestre*, ya que la misma cumple con los criterios definidos para este tipo de áreas en el Acuerdo Gubernativo 759-90, que indica que los criterios a emplear en la selección de las áreas de Categoría III⁴, y el Plan de Conservación realizado en 2010 cuyo objetivo es proveer a los actores locales, estrategias que permitan reducir las amenazas de los elementos de conservación y así, promover la protección y conservación del área, orientando las acciones de conservación, protección y manejo sostenible del patrimonio natural y cultural de la región, y sobre todo, que permita mantener la capacidad de generación de bienes y servicios de sus ecosistemas.

² CONAP. 2010a. Estudio Técnico del Manchón Guamuchal, Retalhuleu y Ocos. Guatemala. 129 páginas.

³ CONAP. 2010b. Plan de Conservación del Área de Protección Especial Manchón Guamuchal, Champerico y Retalhuleu, Retalhuleu y Ocos, San Marcos. Guatemala. 81 páginas.

⁴ Deben orientarse a la consecución de una productividad de muy largo plazo de los ecosistemas naturales, contribuyendo permanentemente al desarrollo con base en el rendimiento continuo.

A la fecha el Estudio Técnico elaborado en el año 2010 no ha sido aprobado porque no cuenta con la etapa de socialización, por lo que se ha priorizado realizar las acciones correspondientes para la oficialización del instrumento y se han gestionado fondos con el Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza –FONACON- para la ejecución del proyecto *Conservación y Protección del Área de Protección Especial –APE- Manchón Guamuchal* (2014) el cual pretende socializar el Estudio Técnico a través de un programa de sensibilización, fomentar la gobernanza a través de la conformación del Consejo Directivo del área, implementar un programa de control y vigilancia, y además fomentar la restauración del ecosistema manglar.

Por lo anterior, y con la finalidad de complementar y continuar con los esfuerzos encaminados a fortalecer la conservación de este humedal y teniendo en relieve la necesidad de ampliar el área hacia al espacio marino, con miras en la aplicación del manejo integrado de zonas costeras, se propone realizar el reforzamiento del proceso de socialización del Estudio Técnico (2010), la elaboración del Estudio Técnico para la ampliación del área a la zona marina, elaborar la propuesta de Iniciativa de Ley para ambas designaciones que deriven de los Estudios Técnicos y realizar la actualización de la Ficha Informativa Ramsar de toda el área propuesta, con base en los Términos de Referencia enmarcados en el presente documento.

3. Objetivos de la Consultoría

Objetivo General:

Elaborar las herramientas de manejo del área de conservación Manchón-Guamuchal incluyendo su zona terrestre y marina, que orienten, ordenen y establezcan las bases para su futuro manejo sostenible y acorde a su propuesta de categoría de manejo.

Objetivos Específicos:

- Actualizar el Estudio Técnico del área de conservación Manchón-Guamuchal que incluya la zona terrestre y marina de acuerdo a la propuesta establecida por el Proyecto.
- Elaborar el proyecto de Iniciativa de Ley para la declaratoria del área de conservación Manchón-Guamuchal por medio de un Decreto del Congreso de la República.
- Actualizar la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar -FIR- del área de conservación Manchón-Guamuchal, con base en lo establecido en las Resoluciones IX.1, Anexo B, IX.6, IX.21 y IX. 22 de la 9ª Conferencia de las Partes Contratantes (2005) con información nueva, actual y fidedigna del estado ecológico del humedal; con el fin de identificar modificaciones y amenazas que puedan afectar las características ecológicas del sitio y sus alrededores así como proponer medidas de mitigación adecuadas para la protección del humedal.

4. Alcances de la Consultoría

A través de las funciones, tareas y actividades de la Empresa o Entidad Consultora, se lograrán los siguientes resultados:

Documento del Estudio Técnico de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS –

SIGAP- (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el “Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-” y en el marco legal vigente: Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 y su Reglamento, Instrumentos de Gestión del SIGAP y otros relacionados; elaborados de forma participativa y, aprobados por las autoridades del CONAP. Así como los contenidos listados en el Anexo A sobre el detalle del contenido de productos para elaboración de estudios técnicos.

Proyecto de Iniciativa de Ley, para presentar al Organismo Legislativo para su creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: “Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras”. Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto.

Ficha Informativa de los Humedales Ramsar – FIR- para el área de conservación Manchón-Guamuchal, deberá ser actualizada con base a las especificaciones requeridas por la Convención Ramsar, utilizando el nuevo formato oficial de la FIR que incorpora las recomendaciones de las Resoluciones IX.1, Anexo B, IX.21 y IX.22 junto con sus notas explicativas y orientaciones las cuales se encuentran disponibles en el sitio Web de Ramsar (<http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf>).

5. Insumos a ser provistos por el Contratante

La Unidad de Gestión del Proyecto⁵ -UGP- “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)” entregará a solicitud de la Empresa o Entidad Consultora, un ejemplar en formato digital del Documento de Proyecto (PRODOC) que también se encuentra disponible en el siguiente vínculo: http://www.gt.undp.org/content/dam/guatemala/docs/prodocs/undp_gt_marino.pdf

La(s) contraparte(s) institucional(es) proveerá(n) los documentos oficiales base para la elaboración del Estudio Técnico (en formato digital), así como las leyes y convenios relacionadas y asesoramiento sobre aspectos técnicos y legales sobre áreas protegidas y biodiversidad que el equipo consultor solicite. La información también puede descargarse de los siguientes vínculos en la página web del CONAP:

<http://www.conap.gob.gt/index.php/servicios-en-linea/centro-de-documentacion/descarga-de-documentos/category/24-areas-protegidas.html?start=10>

<http://www.conap.gob.gt/index.php/servicios-en-linea/centro-de-documentacion/descarga-de-documentos.html>

<http://www.conap.gob.gt/index.php/sigap/planes-maestros.html>

⁵ UGP = Coordinación, Técnicos, Asistente Administrativa y Secretaria

6. Ubicación

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y/o el Proyecto de “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)”, no ofrecerá dentro de sus instalaciones, un espacio físico a la Empresa o Entidad Consultora, por lo que ésta deberá elaborar los productos en sus oficinas propias. Sin embargo, para la presentación de avances y/o consultas con las instituciones, la Entidad Consultora podrá hacer uso de las instalaciones del Proyecto previa cita y coordinación.

7. Línea de Coordinación

El contrato será suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Empresa o Entidad Consultora que resultare adjudicada en el proceso.

La Empresa o Entidad Consultora deberá presentar sus informes a la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto -UGP-, quien se encargará de la revisión y aprobación respectiva con copia al Oficial de Programa de Energía y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los informes mencionados serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto, previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, esto en base a la Ley de Áreas Protegidas Decreto 4-89 Artículo 11 (reformado por el artículo 6 del Decreto No. 110-96), Estudio de Áreas Protegidas⁶.

8. Duración

Tendrá una duración de 40 semanas calendario (10 meses) a lo largo de 2015 y 2016, iniciando al día siguiente hábil de la firma del contrato.

9. Responsabilidades y Actividades

En coordinación con la UGP del Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)” y el CONAP, la Empresa o Entidad Consultora será responsable de realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar un plan de trabajo y cronograma que describa detallada y claramente los objetivos, la metodología de trabajo para alcanzar los resultados y productos, y las actividades a desarrollar en general.
2. Realizar el mapeo y análisis de los actores clave para el proceso de inclusión de actores, consulta y convocatoria de reuniones y entrevistas. *El PNUD, en cumplimiento a la política de desarrollo humano, promueve igualdad de oportunidades en procesos de información,*

⁶ “La declaratoria oficial de un área protegida, de cualquier naturaleza que sea, debe fundamentarse en un Estudio Técnico aprobado por CONAP, que analice perfectamente las características y condiciones físicas, sociales, económicas, culturales y ambientales en general que prevalecen en la zona propuesta, así como los efectos de su creación para la vida integral de su población”.

consulta y consenso para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y discapacidad, enfoque que se solicita aplicar en la presente consultoría.

3. Coordinar y realizar, conjuntamente con el CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto -UGP-, la convocatoria a todos los talleres y reuniones necesarias.
4. Desarrollar todos los talleres y reuniones necesarios para la elaboración del Estudio Técnico, la consulta, validación y socialización del mismo, así como para responder y asumir los compromisos adquiridos por parte de la Empresa o Entidad Consultora durante la presente actividad. Las notas de convocatoria a eventos deberán ser firmadas por el CONAP, facilitando el equipo consultor toda la logística que conlleve el desarrollo de dichos eventos.
5. Realizar reuniones mensuales para presentar los avances y las coordinaciones que sean necesarias con el CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.
6. Realizar las visitas y recorridos que sean necesarios al área de conservación en coordinación con el CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-, para desarrollar el Estudio Técnico.
7. Revisar, recopilar, sistematizar y generar una base de datos con la información existente, correspondiente al área en estudio (existente o propuesta) y que será utilizada para los análisis y la generación de resultados y productos.
8. Elaborar un archivo de imágenes recientes del área (fotografías y video), que demuestre el estado de conservación, sus principales amenazas y presiones.
9. Elaborar y validar el documento del Estudio Técnico de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS, SIGAP (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el “Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-”, en los contenidos listados en el **Anexo A** sobre elaboración de estudios técnicos en zonas marino costeras. También debe considerarse el marco legal vigente: Ley y Reglamento de Áreas Protegidas, Instrumentos de Gestión del SIGAP y otros relacionados.
10. Elaborar y validar el documento de Proyecto de Iniciativa de Ley, para presentar al Organismo Legislativo para su creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: “Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras”. Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto.
11. Elaborar y validar la FIR del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 y otras vinculadas al

manejo racional de los humedales. (Link para descargar el formato oficial de la FIR <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf>)

12. Presentar el informe de avance para cada fase e informe final sobre la elaboración del Estudio Técnico, proyecto de Iniciativa de Ley y la FIR que deben tener como contenido mínimo los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, resumen, introducción, objetivos del informe de avance, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. Estas actividades se deberán clasificar en: a) coordinación de actividades, b) actividades de gabinete, c) actividades de campo, d) talleres y reuniones de trabajo (incluir como verificador las memorias de los talleres o reuniones dentro de los anexos donde se incluyan los listados de asistencia y las fotografías de los eventos). En anexos cada actividad debe vincularse a un verificador, por lo que se deberá incluir todos los verificadores necesarios correspondientes a cada actividad desarrollada tanto en la versión física como en la versión electrónica.
13. Atender e incorporar todas las observaciones y correcciones que sean requeridas por el CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP. Al momento de la contratación, se hará del conocimiento del equipo consultor sobre la ruta para la revisión y emisión de aval de los productos, acordado entre la UGP y el CONAP.
14. Realizar las presentaciones de resultados que sean requeridas por el CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP.
15. Conformar un archivo físico que evidencie el orden del proceso y que permita tener acceso a toda la documentación relacionada con la consultoría.

De ser necesario, realizar cualquier otra actividad relacionada en mutuo acuerdo con las partes involucradas, mientras que las mismas no retrasen las actividades principales y sean vinculadas a los resultados de la presente consultoría.

Temática y logística de talleres y reuniones:

El número de talleres y reuniones más acorde para asegurar una participación justa y equitativa, debe ser propuesto por la Entidad Consultora en base al análisis de actores clave para el área de conservación. Se sugieren como mínimo los siguientes talleres y reuniones por Fase (ver descripción de Fases en Sección 10-Productos Esperados):

- FASE II: un taller con actores locales y una reunión de expertos
- FASE III: dos talleres con actores locales y dos reuniones de expertos
- FASE IV: dos reuniones técnicas y dos talleres de validación con actores locales
- FASE V: dos talleres de socialización con actores locales

En la propuesta financiera que deberá ser presentada por la Entidad Consultora, deben considerarse y especificarse en la medida de lo posible los siguientes detalles:

Número y tema por Fase	Talleres	Reuniones
Participantes	Cantidad por grupo objetivo	Cantidad por grupo objetivo
Duración / Horario	Día completo (8:30-16:30 horas)	Medio día o media tarde (4 horas)
Alimentación	refacciones y almuerzo	refacción y posibilidad de concluir con almuerzo
Localidad y lugar	Hotel, salón, capacidad mínima de personas, facilidades de ventilación y sonido	Hotel, salón, capacidad mínima de personas, facilidades de ventilación y sonido
Otros servicios	Accesibilidad y con servicios básicos (sanitario y parqueo); facilidad para instalación de medios audiovisuales	Accesibilidad y con servicios básicos (sanitario y parqueo); facilidad para instalación de medios audiovisuales

10. Productos Esperados

Se esperan cinco (5) entregas de productos, que contienen (9) informes en total.

Fases	Productos	Detalle De Productos
FASE I	Plan de Trabajo y Cronograma (2 productos)	1 documento técnico y 1 presentación de avances
FASE II	Caracterización del Área (3 productos)	1 documento técnico, 1 informe de avance (1ero) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma y 1 presentación de avances
FASE III	Propuesta de Manejo del Área, Iniciativa de Ley y FIR (3 productos)	1 documento técnico, 1 informe de avance (2do) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma y 1 presentación de avances
FASE IV	Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR (3 productos)	1 documento técnico, 1 informe (3ro) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma, base de datos y archivo de imágenes y 1 presentación de avances
FASE V	Documento Final Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR (3 productos)	1 documento técnico final, 1 informe final de la actividad en general, con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma, base de datos y archivo de imágenes y 1 presentación final de resultados

Nota de aclaración: como mínimo para el desarrollo de la consultoría se requieren los talleres y reuniones indicados previamente; las presentaciones de avances y final a la UGP y CONAP son independientes de los talleres y reuniones solicitados.

Cada Producto debe ser entregado a la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de la siguiente forma:

- Acompañado de carta de entrega firmada por el Representante Legal de la Empresa o Entidad Consultora.
- Con base en el formato definido por el Proyecto “Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs)”
- Versión impresa: 1 original y 4 copias
- Versión digital: 4 CDs conteniendo el informe en versión Word y PDF. Todos los anexos (gráficas, fotografías, mapas, etc.) deben incluirse en su formato original y plenamente identificados. Los productos e informes especificados, serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será el CONAP.

Los productos e informes especificados, serán revisados y aprobados por la Coordinación del Proyecto previo aval de la contraparte institucional del gobierno de Guatemala, que para este caso será el CONAP.

Mapas: deberán presentarse en su formato JPG, PNG o TIFF en resolución 300 dpi a full color, tamaño doble carta y en sus archivos shape (editables), así como las versiones de los proyectos trabajados en SIG. Los mapas en su edición deben incluir título, norte, escala gráfica, grilla, leyenda y logos⁷ además de la imagen, se deberá utilizar el sistema de coordenadas GTM WGS 84; asimismo debe incluirse la autoría en la elaboración del producto. La fuente o referencia de la información utilizada debe ser indicada, así como de dónde se obtuvieron o si fueron obtenidas a través del Proyecto (por ejemplo, imágenes satelitales u ortofotos); toda la información referente a cartografía debe ser adjuntada a los productos en formato electrónico y/o físico. Debe utilizarse el material e información disponible de más reciente edición. Los mapas deberán ser revisados y autorizados por el Departamento de Unidades de Conservación del CONAP antes de su impresión final. **Importante:** por ser un área limítrofe con los Estados Unidos Mexicanos, deberá prestarse atención especial a la propuesta de límites internacionales (tanto terrestres como marinos) del polígono a proponer como área protegida, para lo cual se requerirá coordinación estrecha con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Propiedad de productos: Todas las adquisiciones (de material, equipo y otros) que serán realizadas con fondos de la Consultoría, serán adjuntados en formato original al informe final o informes de avances y dichas adquisiciones, (tales como ortofotos, hojas cartográficas, etc.) pasarán a ser propiedad de PNUD. El financiamiento de dichas adquisiciones deberá ser considerado por la Entidad Consultora en su propuesta financiera, dentro del costo total de la consultoría.

El contenido detallado del Estudio Técnico debe presentarse según el Anexo A.

Productos		Entidad que aprueba ⁸	Fecha entrega después firma contrato (días calendario)
No.	Descripción		

⁷ Las especificaciones para los logos serán indicadas a la Entidad Consultora al momento de su contratación.

⁸ Se informará oportunamente a la Entidad Consultora seleccionada la ruta de revisión y aprobación previamente acordada entre la UGP y CONAP.

FASE I: Plan de Trabajo y Cronograma			
1.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de Trabajo que incluya la metodología a desarrollar para alcanzar los productos esperados de la presente consultoría, medios de verificación, responsables de las actividades y cronograma detallado. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ Presentación pública del documento al equipo de revisión y evaluación. <p>El documento será entregado para su revisión y validación, lo cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>	Coordinación Proyecto y validado por CONAP	15 días (semana 2)
FASE II: Caracterización del Área			
2.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La caracterización del área de conservación Manchón-Guamuchal de su zona terrestre y marina (como avance del Estudio Técnico), de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS, SIGAP (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el "Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-" y los contenidos listados en el Anexo A sobre elaboración de estudios técnicos en zonas marino costeras. Debe considerarse marco legal vigente: Ley y Reglamento de Áreas Protegidas, Instrumentos de Gestión del SIGAP y otros relacionados. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. <p>Primer Informe general de avances de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contenga como mínimo los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o 	Coordinación de Proyecto y validado por CONAP	5to mes (semana 20)

	<p>reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos.</p> <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>Los documentos serán entregados para su revisión y validación, lo cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>		
FASE III: Propuesta de Manejo del Área, Iniciativa de Ley y FIR			
3.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La propuesta de manejo del área debidamente completada (como avance del Estudio Técnico), evidenciando una alta calidad de edición de la información, y que contenga las directrices y lineamientos de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS, SIGAP (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el “Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-”, para mejorar el manejo y control del área. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ El primer borrador del proyecto de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo para la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: “Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras”. Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. ➤ El primer borrador de la FIR del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 (http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf). <p>Segundo Informe general de avances de la consultoría:</p>	<p>Coordinación de Proyecto y validado por CONAP</p>	<p>7mo mes (semana 28)</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contenga como mínimo los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>Los documentos serán entregados para su revisión y validación, la cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>		
FASE IV: Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR			
4.	<p>Documento que contengan :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estudio Técnico completo evidenciando una alta calidad del contenido y edición de la información, y que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. ➤ El proyecto final de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo sobre la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: “Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras”. Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. Con las 	Coordinación de Proyecto y validado por CONAP	8vo mes (semana 32)

	<p>enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La FIR final del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 (http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf). Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. <p>Tercer Informe general de resultados de la consultoría (con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe evidenciando una alta calidad de edición de la información, con los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, resumen, introducción, objetivos del informe de resultados, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. ➤ Base de datos ordenada que contenga los diferentes documentos en forma física y digital, empleados durante la elaboración del Estudio Técnico (publicaciones, mapas, croquis, shapen, memorias de trabajo, listados de participantes, presentaciones Power Point), para el registro de los verificadores, producto del trabajo de esta actividad. ➤ Archivo de imágenes del área, que demuestre el estado de conservación, sus principales amenazas y presiones del área. Las imágenes (fotografías y videos) deberán entregarse en su formato original y en alta resolución. <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p>		
--	--	--	--

	Los documentos serán entregados para su revisión y validación, la cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.		
FASE V Etapa final: Documento Final Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR			
5.	<p>Documento final con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estudio Técnico final evidenciando una alta calidad del contenido y edición de la información. ➤ El proyecto final de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo sobre la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: “Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras”. Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. ➤ La FIR final del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 (http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf). <p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe evidenciando una alta calidad de edición de la información, con los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, resumen, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuando se llevó a cabo y que resultados se obtuvieron. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. 	Coordinación de Proyecto y validado por CONAP	8avo mes y medio (semana 34)

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Base de datos ordenada que contenga los diferentes documentos en forma física y digital, empleados durante la elaboración del Estudio Técnico (publicaciones, mapas, croquis, shapes, memorias de trabajo, listados de participantes, presentaciones Power Point), para el registro de los verificadores, producto del trabajo de esta actividad. Que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. ➤ Archivo de imágenes del área, que demuestre el estado de conservación, sus principales amenazas y presiones del área. Las imágenes (fotografías y videos) deberán entregarse en su formato original y en alta resolución. Que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. <p>Entrega en Ventanilla Única de la SECONAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega oficial del Estudio Técnico, proyecto final de Iniciativa de Ley y FIR a Ventanilla Única de la Secretaría Ejecutiva del CONAP (SECONAP), posterior a contar con el aval del CONAP y la Coordinación de la UGP. El equipo consultor deberá presentar una copia de la constancia de entrega, para el trámite de su último pago y cierre de la consultoría con PNUD. <p>Presentación pública final al equipo de revisión y evaluación.</p>		
--	---	--	--

11. Perfil de la Empresa o Entidad Consultora

a) Obligatorio:

- Estar jurídicamente constituida.
- Especializada en la temática de áreas protegidas y diversidad biológica.

b) Experiencia:

- Diez (10) años en el área de diseño, formulación y/o ejecución de proyectos en la temática de áreas protegidas y diversidad biológica en la región de América Latina y el Caribe.
- Cinco (5) años de experiencia en la gestión interinstitucional de áreas protegidas y diversidad biológica, desde el sector público con apoyo de organismos internacionales o multilaterales de crédito.
- Cinco (5) consultorías, proyectos o programas realizados en la temática de áreas protegidas, diversidad biológica y recursos marino-costeros durante los últimos diez años.
- Capacidad profesional acorde a los requerimientos del Proyecto.
- Capacidad de trabajo requerida para el cumplimiento de los plazos previstos.

c) Profesional líder:

- El equipo de trabajo deberá estar liderado por un (a) Profesional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación académica:

- Licenciado/a en Biología, Acuicultura, Agronomía, manejo de recursos naturales o carrera afín.
- Estudios de postgrado en economía, administración, planificación, manejo de recursos naturales, biología o ciencias forestales.
- Colegiado Activo, deseable.

Experiencia general:

- Experiencia general de cinco (5) años en gestión de áreas protegidas, diversidad biológica, investigación, recursos naturales, planificación y/o desarrollo de proyectos, elaboración de estudios técnicos y planes maestros.

Experiencia específica:

- Experiencia de participación en dos (2) consultorías de estudios técnicos, planes de manejo, planes maestros o similares en áreas protegidas nacionales.
- Experiencia de dos (2) consultorías (análisis y/o diagnósticos, de seis meses a un año de duración) con el uso de metodologías para el diseño de estrategias y de concertación entre actores.
- Experiencia en el manejo de programas informáticos para facilitar la comprensión de la clasificación y la priorización de acciones. Alto dominio de paquetes de software (MS Office).
- Conocimiento del marco legal, los instrumentos de gestión y documentos técnicos aplicables al SIGAP y a la conservación de patrimonio natural y cultural.
- Experiencia en la facilitación de procesos durante talleres, presentaciones y consultas con actores locales y otros participantes, siendo esencial la capacidad para lograr acuerdos, consensos, sintetizar puntos de vista, negociar con los diversos actores, resolver conflictos y concretar acciones.
- Conocimientos sobre planificación estratégica institucional de gobierno en la temática de áreas protegidas y diversidad biológica.

d) Equipo de trabajo:

La presente consultoría requiere que la efectúe un equipo consultor multidisciplinario, conformado y acreditado como mínimo por:

- un Biólogo (a) o Acuicultor (a) con experiencia marino costera;
- un Agrónomo (a) en Recursos Naturales o Ingeniero (a) Forestal;
- un Sociólogo (a) o Antropólogo (a) y,
- un Abogado (a).
- Experto (a) acreditado en SIG [este rol puede ser asumido por el Biólogo (a) o Agrónomo (a)]

Formación académica del Equipo de Trabajo:

- Todos con título universitario a nivel de Licenciatura o Ingeniería, a excepción del Experto SIG para el cual es aceptable un certificado de estudios de la especialización.
- Para todos es deseable contar con estudios de postgrado en ciencias ambientales o afines.

- Para todos, deseable Colegiado Activo.

Experiencia de los miembros del Equipo de Trabajo:

Biólogo (a) o Acuicultor (a) con experiencia marino costera

- Experiencia de cinco (5) años en trabajo de campo en caracterización de recursos naturales, elaboración de estudios técnicos, planes maestros y proyectos en áreas protegidas, diversidad biológica marino-costera, con trabajo en comunidades del área, instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Experiencia de tres (3) procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización, monitoreo y evaluación de estudios técnicos de áreas protegidas y zonas marino costeras.
- Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.
- Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Dominio de paquetes de software (MS Office).

Agrónomo (a) en Recursos Naturales o Ingeniero (a) Forestal

- Experiencia de cinco (5) años en trabajo de campo en caracterización de recursos naturales, elaboración de estudios técnicos, planes maestros y proyectos en áreas protegidas, diversidad biológica marino-costera, con trabajo en comunidades del área, instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Experiencia de tres (3) procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización, monitoreo y evaluación de estudios técnicos de áreas protegidas y zonas marino costeras.
- Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.
- Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Dominio de paquetes de software (MS Office).

Sociólogo (a) o Antropólogo (a)

- Experiencia de tres (3) años en trabajo de campo en caracterización social en áreas protegidas con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Experiencia de dos (2) procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización social en áreas protegidas y zonas marino costeras.
- Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.
- Dominio de paquetes de software (MS Office).

Abogado (a)

- Experiencia de tres (3) años en trabajo legal relacionado a áreas protegidas y/o diversidad biológica con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Experiencia de dos (2) procesos en trabajo relacionado a temas jurídicos del SIGAP, normativas ambientales y propuestas en áreas protegidas y zonas marino costeras.
- Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.
- Dominio de paquetes de software (MS Office).

Experto (a) acreditado en SIG

- Experiencia de tres (3) años en trabajos validados por el sistema oficial de información geográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Experiencia de cinco (5) años en trabajos de topografía, catastro, mediciones de áreas en ambientes acuáticos; con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Experiencia de tres (3) años en delimitación de polígonos, elaboración de hojas cartográficas, de acuerdo a sistema oficial.

12. Forma de Pago

La Empresa o Entidad Consultora debe presentar cada producto o informe en el plazo requerido, el cual deberá ser aprobado durante los períodos de tiempo indicados en el siguiente cuadro por la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP- y el CONAP.

Fases	Productos	Detalle de productos	Fecha de entrega de productos a partir de la fecha de firma de contrato (días hábiles)	Devolución de productos revisados (días hábiles) después de entrega
FASE I	Plan de Trabajo y Cronograma	1 documento técnico y 1 presentación de avances	15 días (semana 2)	10 días
FASE II	Caracterización del Área	1 documento técnico, 1 informe de avance (1ero) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma y 1 presentación de avances	5to mes (semana 20)	20 días
FASE III	Propuesta de Manejo del Área, Iniciativa de Ley y FIR	1 documento técnico, 1 informe de avance (2do) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma y 1 presentación de avances	7mo mes (semana 28)	15 días
FASE IV	Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR	1 documento técnico, 1 informe de avance (3ro) con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y	8vo mes (semana 32)	15 días

		cronograma, base de datos y archivo de imágenes y 1 presentación de avances		
FASE V	Documento Final Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR	1 documento técnico final, 1 informe final de la consultoría, con memorias de talleres o reuniones realizadas de acuerdo al plan de trabajo y cronograma, base de datos y archivo de imágenes y 1 presentación final de resultados	8vo mes y medio (semana 34)	20 días

Una vez aceptado y validado a entera satisfacción cada producto, se solicitará a la Empresa o Entidad Consultora que presente la factura correspondiente al porcentaje de pago del producto entregado, la cual deberá ser emitida en Quetzales a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
 NIT 312583-1.
 Dirección Fiscal: 5ª. Av. 5-55 Zona 14 Europlaza Torre IV Nivel 10.
 Descripción: "Pago correspondiente al producto No. xxx, según contrato No. xxx por los servicios de consultoría para xxx".

Se realizará el pago dentro de los quince (15) días calendario después de recibir la factura, por medio de cheque o acreditamiento a cuenta, si la empresa o entidad consultora contara con ese servicio.

Como descrito anteriormente, el PNUD emitirá exención de IVA y el Proveedor deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de ISR y otros impuestos.

No.	Detalle del Informe	Fecha Entrega después firma Contrato	Porcentaje Pago
FASE I: Plan de Trabajo y Cronograma			
1.	Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan de Trabajo que incluya la metodología a desarrollar para alcanzar los productos esperados de la presente consultoría, medios de verificación, responsables de las actividades y cronograma detallado. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. 	Semana 2 (15 días)	20%

	<p>➤ Presentación pública del documento al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>El documento será entregado para su revisión y validación, lo cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>		
FASE II: Caracterización del Área			
2.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La caracterización del área de conservación Manchón-Guamuchal de su zona terrestre y marina (como avance del Estudio Técnico), de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS, SIGAP (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el “Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-” y los contenidos listados en el Anexo A sobre elaboración de estudios técnicos en zonas marino costeras. Debe considerarse marco legal vigente: Ley y Reglamento de Áreas Protegidas, Instrumentos de Gestión del SIGAP y otros relacionados. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. <p>Primer Informe general de avances de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contenga como mínimo los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>Los documentos serán entregados para su revisión y validación, lo cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>	Seman a 20 (5to mes)	20%

FASE III: Propuesta de Manejo del Área, Iniciativa de Ley y FIR			
3.	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La propuesta de manejo del área debidamente completada (como avance del Estudio Técnico), evidenciando una alta calidad de edición de la información, y que contenga las directrices y lineamientos de acuerdo con el Documento de Normas y Procedimiento No. 07 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS, SIGAP (Resolución No. ALC/043-99) específicamente el "Instructivo para el Desarrollo de Estudios Técnicos de Unidades del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-", para mejorar el manejo y control del área. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ El primer borrador del proyecto de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo para la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: "Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras". Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. ➤ El primer borrador de la FIR del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 (http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf). <p>Segundo Informe general de avances de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que contenga como mínimo los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o 	<p>Seman a 28 (7mo mes)</p>	<p>20%</p>

	<p>reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos.</p> <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>Los documentos serán entregados para su revisión y validación, la cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>		
FASE IV: Estudio Técnico, Iniciativa de Ley y FIR			
4	<p>Documento que contengan :</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estudio Técnico completo evidenciando una alta calidad del contenido y edición de la información, y que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. ➤ El proyecto final de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo sobre la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: "Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras". Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. ➤ La FIR final del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 (http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf). Con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad. <p>Tercer Informe general de resultados de la consultoría (con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe evidenciando una alta calidad de edición de la información, con los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, resumen, introducción, objetivos del informe de resultados, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuándo se llevó a cabo y qué resultados se obtuvieron. 	Seman a 32 (8vo mes)	15%

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. ➤ Base de datos ordenada que contenga los diferentes documentos en forma física y digital, empleados durante la elaboración del Estudio Técnico (publicaciones, mapas, croquis, shaps, memorias de trabajo, listados de participantes, presentaciones Power Point), para el registro de los verificadores, producto del trabajo de esta actividad. ➤ Archivo de imágenes del área, que demuestre el estado de conservación, sus principales amenazas y presiones del área. Las imágenes (fotografías y videos) deberán entregarse en su formato original y en alta resolución. <p>Presentación pública de los avances al equipo de revisión y evaluación.</p> <p>Los documentos serán entregados para su revisión y validación, la cual estará a cargo del CONAP y la Coordinación de la Unidad de Gestión del Proyecto –UGP-.</p>		
FASE V: Etapa final			
5	<p>Documento final con las enmiendas solicitadas por los revisores incorporadas en su totalidad, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Estudio Técnico final evidenciando una alta calidad del contenido y edición de la información. ➤ El proyecto final de Iniciativa de Ley para presentar al Organismo Legislativo sobre la creación y legislación correspondiente del área protegida. El enfoque y orientación a considerar para el desarrollo de la propuesta de iniciativa de ley, deberá consultarse en el Dictamen Legal No. 087-2015, emitido por el Departamento Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, titulado: "Generalidades sobre el planteamiento de la iniciativa de ley para la declaratoria de áreas protegidas marino-costeras". Asimismo, es obligación del equipo consultor realizar los enlaces necesarios con el Departamento antes mencionado, para asesorarse y hacer las consultas correspondientes sobre los lineamientos y las actividades necesarias para el desarrollo y presentación final del producto. ➤ La FIR final del área de conservación, cumpliendo con las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar en su versión 2009-2014 	Seman a 34 (8vo mes y medio)	25%

	<p>(http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s-anx1.pdf).</p> <p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informe evidenciando una alta calidad de edición de la información, con los siguientes apartados: índice, lista de acrónimos, resumen, introducción, objetivos del informe de avances, objetivos de la actividad, antecedentes y justificación, desarrollo de metodologías utilizadas y actividades indicando qué se hizo, cuando se llevó a cabo y que resultados se obtuvieron. ➤ Apartado que evidencie el proceso de consenso, validación participativa y la socialización del Estudio Técnico, el cual debe comprobar la participación de los actores clave del área, así como evidenciar el acopio de información y orientaciones obtenidas que fundamentaran las decisiones y enfoques a utilizar en el proceso de actualización o elaboración del Estudio técnico. Deben anexarse las memorias de talleres y/o reuniones que describan el proceso en cuanto a sus participantes, objetivos, alcances y resultados, y que incluyan las listas de asistencia y fotografías de los eventos. ➤ Base de datos ordenada que contenga los diferentes documentos en forma física y digital, empleados durante la elaboración del Estudio Técnico (publicaciones, mapas, croquis, shapes, memorias de trabajo, listados de participantes, presentaciones Power Point), para el registro de los verificadores, producto del trabajo de esta actividad. Que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. ➤ Archivo de imágenes del área, que demuestre el estado de conservación, sus principales amenazas y presiones del área. Las imágenes (fotografías y videos) deberán entregarse en su formato original y en alta resolución. Que tenga incorporadas en su totalidad las enmiendas solicitadas por los revisores. <p>Entrega en Ventanilla Única de la SECONAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega oficial del Estudio Técnico, proyecto final de Iniciativa de Ley y FIR a Ventanilla Única de la Secretaría Ejecutiva del CONAP (SECONAP), posterior a contar con el aval del CONAP y la Coordinación de la UGP. El equipo consultor deberá presentar una copia de la constancia de entrega, para el trámite de su último pago y cierre de la consultoría con PNUD. <p>Presentación pública final al equipo de revisión y evaluación.</p>		
--	---	--	--

*El último pago está sujeto a la aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Áreas Protegidas Marino Costeras (APMs) y el aval del CONAP.

13. Criterios para la selección de la mejor oferta

La evaluación de las ofertas se hará por medio del método de puntuación combinada, en donde la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%. Se adjudicará al puntaje combinado más alto.

Criterios		Tiempo / Cantidad	Puntuación	
			Específica	Sub total
Experiencia Empresarial	Diez (10) años en el área de diseño, formulación y/o ejecución de proyectos en la temática de áreas protegidas y diversidad biológica en la región de América Latina y el Caribe.	10 años o más	5%	15%
		5 a 9 años	4%	
		Menos de 5 años	0%	
	Cinco (5) años de experiencia en la gestión interinstitucional de áreas protegidas y diversidad biológica, desde el sector público con apoyo de organismos internacionales o multilaterales de crédito.	5 años o más	5%	
		3 a 4 años	4%	
		Menos de 3 años	0%	
	Cinco (5) consultorías, proyectos o programas realizados en la temática de áreas protegidas, diversidad biológica y recursos marino-costeros durante los últimos diez años.	5 o más	3%	
		3 o 4	2%	
		Menos de 3	0%	
	Capacidad profesional acorde a los requerimientos del Proyecto.	N/A ⁹	1%	
Capacidad de trabajo requerida para el cumplimiento de los plazos previstos.	N/A	1%		
Profesional Líder	Formación académica y experiencia según la Tabla de Valoración Profesional No. 1.		25%	45%
Equipo de Trabajo	Formación académica y experiencia según las Tablas de Valoración Profesional No. 2.1 - 2.5		20%	
Propuesta Técnica Metodológica	No armónica con los Términos de Referencia	N/A	0%	40%
	Armónica con los Términos de Referencia, pero técnicamente débil	N/A	10%	
	Armónica con los Términos de Referencia y técnicamente aceptable	N/A	20%	
	Plenamente armónica con Términos de Referencia y con sólido nivel técnico	N/A	40%	

⁹ N/A = no aplica

	Sub-Total por Evaluación Curricular y Propuesta Técnica			100 = 70%
Propuesta Financiera	(Propuesta más baja / Propuesta evaluada) * 30%		30%	30%
Total de Calificación				100%

Criterios para valoración del equipo de profesionales de la Empresa/Entidad Consultora se presentan a continuación:

Tabla de Valoración Profesional No. 1: Profesional Líder.

CRITERIOS		Tiempo / Nivel	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial
Formación Académica	Licenciado/a en Biología, Acuicultura, Agronomía, manejo de recursos naturales o carrera afín.	N/A	20	35
	Estudios de postgrado en economía, administración, planificación, manejo de recursos naturales, biología o ciencias forestales.	N/A	15	
Experiencia General	Años gestión de áreas protegidas, diversidad biológica, investigación, recursos naturales, planificación y/o desarrollo de proyectos, elaboración de estudios técnicos y planes maestros.	1	7	35
		2	14	
		3	21	
		4	28	
		5	35	
Experiencia Específica	Experiencia de participación en consultorías de estudios técnicos, planes de manejo, planes maestros o similares en áreas protegidas nacionales.	Menos de 2	3	30
		2 o más	5	
	Experiencia de consultorías (análisis y/o diagnósticos, de seis meses a un año de duración) con el uso de metodologías para el diseño de estrategias y de concertación entre actores.	Menos de 2	3	
		2 o más	5	
	Experiencia en el manejo de programas informáticos para facilitar la comprensión de la clasificación y la priorización de acciones. Alto dominio de paquetes de software (MS Office).	Alto	5	
		Medio	3	
		Bajo	1	
	Alto	5		

	Conocimiento del marco legal, los instrumentos de gestión y documentos técnicos aplicables al SIGAP y a la conservación de patrimonio natural y cultural.	Medio	3			
		Bajo	1			
	Experiencia en la facilitación de procesos durante talleres, presentaciones y consultas con actores locales y otros participantes, siendo esencial la capacidad para lograr acuerdos, consensos, sintetizar puntos de vista, negociar con los diversos actores, resolver conflictos y concretar acciones.	Alto	5			
		Medio	3			
		Bajo	1			
	Conocimientos sobre planificación estratégica institucional de gobierno en la temática de áreas protegidas y diversidad biológica.	Alto	5			
		Medio	3			
		Bajo	1			
	TOTAL				100	
	Total por evaluación curricular Líder (GLOBAL)				100 = 25%	

Tabla de Valoración Profesional No. 2: Equipo de Trabajo. Cada profesional requerido será evaluado bajo los siguientes criterios:

Tabla 2.1 Biólogo (a) /Acuicultor (a) con experiencia marino costera.

CRITERIOS		Tiempo / Nivel	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial
Formación Académica	Licenciado/a en Biología o Acuicultura.	N/A	25	30
	Estudios de postgrado en ciencias ambientales o afines.	N/A	5	
Experiencia	Años en trabajo de campo en caracterización de recursos naturales, elaboración de estudios técnicos, planes maestros y proyectos en áreas protegidas, diversidad biológica marino-costera, con trabajo en comunidades del área,	1	5	40
		2	10	
		3	15	
		4	20	
		5	25	

	instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).			
	Procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización, monitoreo y evaluación de estudios técnicos de áreas protegidas y zonas marino costeras.	1	5	
		2	10	
		3	15	
Competencias	Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.	Alto	5	30
		Medio	3	
		Bajo	1	
	Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	10	
	Dominio de paquetes de software (MS Office).	Alto	5	
Medio		3		
Bajo		1		
TOTAL				100
Total por evaluación curricular Biólogo o Acuicultor (GLOBAL)				100 = 5%

Tabla 2.2 Agrónomo (a) en Recursos Naturales o Ingeniero (a) Forestal

CRITERIOS		Tiempo / Nivel	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial
Formación Académica	Ingeniero en Recursos Naturales o Forestal.	N/A	25	30
	Estudios de postgrado en ciencias ambientales o afines.	N/A	5	
Experiencia	Años en trabajo de campo en caracterización de recursos naturales, elaboración de estudios técnicos, planes maestros y proyectos en áreas protegidas, diversidad biológica marino-costera, con trabajo en comunidades del área, instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y	1	5	40
		2	10	
		3	15	
		4	20	
		5	25	

	organizaciones no gubernamentales (ONGs).			
	Procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización, monitoreo y evaluación de estudios técnicos de áreas protegidas y zonas marino costeras.	1	5	
		2	10	
		3	15	
Competencias	Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.	Alto	5	30
		Medio	3	
		Bajo	1	
	Conocimientos en Sistemas de Información Geográfica (SIG).	Alto	20	
		Medio	15	
		Bajo	10	
	Dominio de paquetes de software (MS Office).	Alto	5	
		Medio	3	
		Bajo	1	
TOTAL				100
Total por evaluación curricular Agrónomo o Ingeniero (GLOBAL)				100 = 5%

Tabla 2.3 Sociólogo (a) o Antropólogo (a)

CRITERIOS		Tiempo / Nivel	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial
Formación Académica	Licenciatura en Sociología o Antropología.	N/A	25	35
	Estudios de postgrado en ciencias ambientales o afines.	N/A	10	
Experiencia	Años en trabajo de campo en caracterización social en áreas protegidas con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).	1	10	55
		2	20	
		3	30	
	Procesos en trabajo de campo relacionado con la caracterización social en áreas protegidas y zonas marino costeras.	1	15	
		2	25	
Competencias	Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.	Alto	5	10
		Medio	3	
		Bajo	1	

	Dominio de paquetes de software (MS Office).	Alto	5	
		Medio	3	
		Bajo	1	
TOTAL				100
Total por evaluación curricular Sociólogo o Antropólogo (GLOBAL)				100 = 5%

Tabla 2.4 Abogado (a)

CRITERIOS		Tiempo / Nivel	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial
Formación Académica	Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	N/A	25	35
	Estudios de postgrado en ciencias ambientales o afines.	N/A	10	
Experiencia	Años en trabajo legal relacionado a áreas protegidas y/o diversidad biológica con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).	1	10	55
		2	20	
		3	30	
	Procesos en trabajo relacionado a temas jurídicos del SIGAP, normativas ambientales y propuestas en áreas protegidas y zonas marino costeras.	1	15	
2		25		
Competencias	Habilidad para elaborar informes de avances, de medio término y finales de consultorías.	Alto	5	10
		Medio	3	
		Bajo	1	
	Dominio de paquetes de software (MS Office).	Alto	5	
		Medio	3	
		Bajo	1	
TOTAL				100
Total por evaluación curricular Abogado (GLOBAL)				100 = 3%

Tabla 2.5 Experto (a) acreditado en SIG

CRITERIOS		Tiempo	PUNTUACIÓN	
			Específica	Parcial

Formación Académica	Certificados de estudios de especialización en SIG	N/A	20	20
Experiencia	Años en trabajos validados por el sistema oficial de información geográfica del Instituto Geográfico Nacional (IGN).	1	5	80
		2	10	
		3	15	
	Años en trabajos de topografía, catastro, mediciones de áreas en ambientes acuáticos; con instituciones académicas, organizaciones del sistema de administración pública y organizaciones no gubernamentales (ONGs).	1	8	
		2	16	
		3	24	
		4	32	
		5	40	
	Años en delimitación de polígonos, elaboración de hojas cartográficas, de acuerdo a sistema oficial.	1	8	
		2	16	
		3	25	
	TOTAL			
Total por evaluación curricular Experto SIG (GLOBAL)				100 = 2%

Nota importante: Los consultores propuestos (Profesional Líder y miembros del Equipo de Trabajo) deben obtener al menos 70 puntos de 100 en su calificación.

13. Aceptación de la Empresa u ONG Consultora

Acepto que los términos de referencia que anteceden especifican claramente los servicios y las actividades a ser contratadas así como el grado de conocimientos requeridos.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cargo: _____
